



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 DIC. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO
Nº 002462

VISTO que mediante Decreto Nacional Nº 1010/20, la Presidencia de la Nación ha otorgado asueto administrativo los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27399 les otorga carácter de feriados inamovibles los días 25 de Diciembre y 1º de Enero de cada año.

Que los días 24 y 31 de Diciembre, víspera de las festividades de Navidad y Año Nuevo, son días laborales.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas.

Que por las razones expuestas, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2020.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declarar asueto administrativo para todo el personal de la Municipalidad de La Plata, los días 24 y 31 de Diciembre de 2020, por los motivos expuestos en el considerando.-

ARTICULO 2º: Las distintas Secretarías deberán arbitrar en sus áreas las medidas necesarias para garantizar la efectiva prestación de los servicios indispensables que se brindan a la comunidad.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

DAVE OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata